

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AVRA EN SEVILLA

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR PROVINCIAL EN SEVILLA DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA) SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD DE EDIFICIOS Y ACTUACIONES DE MEJORA Y MANTENIMIENTO EN LA PROMOCIÓN SE-7144 (8 VPP) DEL PARQUE PUBLICO DE VIVIENDA EN CALLE M^a AUXILIADORA N^o 27 Y 29 DE SEVILLA TITULARIDAD DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCIA (AVRA).

Expediente: 2024/000268_CONTR 2024_154868

Vista la propuesta formulada con fecha 23 de Abril de 2024, por la Jefa de la Sección de Gestión y el Jefe de la Sección Técnica de la Dirección Provincial de AVRA en Sevilla y en virtud de las competencias que tengo conferidas, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.2 d) del Decreto 174/2016 de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, y del artículo 118 de su Reglamento de Régimen Interior, aprobado por el Consejo Rector en sesión del 28 de septiembre de 2017,

RESUELVO

1.- Aprobar el expediente de contratación de las OBRAS DE ADECUACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD DE EDIFICIOS Y ACTUACIONES DE MEJORA Y MANTENIMIENTO EN LA PROMOCIÓN SE-7144 (8 VPP) DEL PARQUE PUBLICO DE VIVIENDA EN CALLE M^a AUXILIADORA N^o 27 Y 29 DE SEVILLA TITULARIDAD DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCIA (AVRA) y autorizar el acto correspondiente al mismo por el importe de licitación del contrato, que asciende a CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (102.641,31 €), IVA al 10% excluido.

El valor estimado del contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, es coincidente con dicho importe.

2.- El plazo de ejecución del contrato es de 6 meses, contados a partir de la firma del Acta de inicio de las obras.

3.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos que han de regir la licitación, adjudicación y ejecución de la obra.

4.- Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado

5.- Declarar la tramitación ordinaria del expediente.

6.- Publicar la licitación en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (artículo 63 de la LCSP).



7.- Señalar como plazo máximo de presentación de proposiciones el que se establezca en el anuncio correspondientes.

8.- Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

TITULARES:

Presidente:

D. Rafael Rivera Blancas, Jefe de la Sección Técnica de la Dirección Provincial.

Vocales:

(Económico Presupuestario).- Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

(Jurídico).- D^a Esther Felisa Romero Moreno, Técnico en Gestión de la Dirección Provincial.

(Técnico primero).- D^a Elena Bravo Santos, Arquitecta de la Dirección Provincial.

(Técnico segundo).- D^a Elvria Barco Ordoñez, Arquitecta Técnica de la Dirección Provincial.

Secretario:

D. Antonio Clavero Fernández de Córdoba, Técnico en Gestión de la Dirección Provincial.

SUPLENTES

Presidenta:

D^a. Marisa Altava Pérez, Jefa de la Sección de Gestión de la Dirección Provincial.

Vocales:

(Económico Presupuestario).- Un representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía en los términos previstos en el art. 129 del Decreto 92/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

(Jurídico).- D. Antonio Fernández Gavira, Técnico en Gestión de la Dirección Provincial.

(Técnico primero).- D^a Carmen Ortíz González, Arquitecta de la Dirección Provincial.

(Técnico segundo).- D^a Rosalía Pérez Arjona, Arquitecta Técnica de la Dirección Provincial.

Secretario:

D. José Masses Castellano, Técnico en Gestión de la Dirección Provincial.

9.- Condicionar la adjudicación de las obras a la previa obtención de la licencia de obras o documento administrativo equivalente.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE AVRA EN SEVILLA

(Art. 17.2 d) de los Estatutos de AVRA, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre)

(Resolución de 30 de noviembre de 2016, del Director General de AVRA, por la que se delegan atribuciones (BOJA n.º 235, de 9.12.2016 de autorización del gasto)

FEDERICO JOSE RUIZ MARIN		24/04/2024	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwW3E37X1maeoazw135XlJ37h63	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	